

Programa:
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Valor académico: 2 UMA (30 horas presenciales)

Código: DIP

Semestre IV, Año II

Profesora: María Renee Aguilar Mendizábal (mraguilar@legal.com.gt)

Descripción del curso:

El curso de Derecho Internacional Público, como estudio del conjunto de principios, normas, costumbres, procedimientos e instituciones que regulan las relaciones internacionales, es indispensable en la carrera de Relaciones Internacionales, pues aporta al estudiante el conocimiento teórico de esta disciplina jurídica y su campo de aplicación. El curso comprende especialmente el estudio de fuentes normativas del sistema, los sujetos que crean las normas y a quiénes van dirigidas. Se comprende también el examen de cómo las normas del sistema regulan los diversos aspectos de las relaciones internacionales entre los Estados y se estudia de forma introductoria la solución de controversias internacionales.

El programa de este curso está diseñado especialmente para estudiantes de la carrera de Relaciones Internacionales y, por lo tanto, no descende a consideraciones jurídicas específicas que resulten superfluas para esta carrera en particular. El curso será impartido en **inglés**.

Objetivos del curso:

1. General:

- Informar y capacitar en el conocimiento de las instituciones, normas, procedimientos y derecho de los tratados.
- Brindar una introducción general al panorama legal.
- Conocer criterios y aspectos relevantes del Derecho Internacional Público y los cauces en los que discurren las relaciones internacionales.

2. Específicos:

- Brindar conocimientos teóricos necesarios para ponerlos en práctica frente a las instituciones reguladas en el Derecho Internacional Público.
- Dar a conocer elementos, conceptos, normas internacionales y jurisprudencia internacional.
- Obtener un conocimiento general de las opciones y los mecanismos de solución de controversias y el arreglo pacífico de las mismas.
- Familiarización y conocimiento de los actores principales de la comunidad internacional organizada.

Perfil del estudiante al finalizar el curso:

Al finalizar el curso, el estudiante deberá:

- Estar familiarizado y conocer los elementos y conceptos importantes en materia de Derecho Internacional Público.
- Adquirir visión de los principios y criterios jurisprudenciales relevantes en la materia de Derecho Internacional Público.
- Estar familiarizado y conocer la función y participación de los órganos del Estado de Guatemala en las relaciones con otros Estados.
- Estar familiarizado y conocer la función y participación de los actores principales de la comunidad internacional organizada (Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos OEA, entre otros).

Metodología del curso:

La metodología a utilizar en la enseñanza de la asignatura de Derecho Internacional Público toma elementos y metodologías de clase **magistral**, diálogo **socrático**. También se tendrán en cuenta las habilidades de **exposición** oral por parte del estudiante y el conocimiento de casos concretos para promover la participación activa. De tal forma, cuando se considere necesario se recurrirá a explicaciones magistrales y cuando la situación lo amerite, la sesión se desarrollará por medio de discusión de grupo acerca del tema que se esté abordando.

A lo largo del curso, el catedrático proporcionará **lecturas** (ya sea por medio de fotocopias o de manera digital; en inglés o en español) que deberán ser trabajadas en profundidad antes de la clase correspondiente. Con base en dichas lecturas se desarrollará cada sesión. También se podrán realizar pruebas de lectura en forma de exámenes cortos de forma escrita u oral.

La **asistencia puntual** a clases es fundamental. Asimismo, es indispensable la participación en clase y en las demás actividades que indique la catedrática.

Número de sesiones: 34 períodos de clase; 45 horas presenciales.

Actividades:

- Presentaciones desarrolladas por la catedrática.
- Posible visitas de profesores especializados en la materia y conferencistas invitados.
- Posibles visitas a instituciones del Estado de Guatemala para acercamiento práctico, conocimiento del rol y participación de los órganos del Estado en las relaciones con otros Estados.
- Sesiones de discusión de grupo acerca del tema que se esté abordando.

- Exposiciones orales realizadas por el estudiante sobre el tema asignado.
- Análisis de casos, conceptos y normas internacionales relacionadas y jurisprudencia de los tribunales en la materia.

Lecturas:

Las lecturas, según cada módulo, indicadas en clase como obligatorias por la catedrática son indispensables; las otras lecturas son recomendables. Los alumnos deben acudir a las fuentes bibliográficas señaladas. Estas serán suministradas por la catedrática.

Para la realización de los trabajos monográficos, los alumnos deberán investigar con rigurosidad. Ello implica acudir a las fuentes más importantes: bibliografía, entrevistas e Internet. Los trabajos deben entregarse en clase el día señalado; **NO** se pueden enviar por correo electrónico ni dejarse en el casillero.

Programa en detalle:

METAS DE APRENDIZAJE	CONTENIDO	FUENTES/LECTURAS
<p>Conocer las generalidades del Derecho Internacional, sus objetivos, naturaleza y diferencia con el derecho interno.</p> <p>Conocer los efectos que produce.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MÓDULO 1</u></p> <p style="text-align: center;">GENERALIDADES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DEL ORDEN INTERNACIONAL</p> <p style="text-align: center;"><u>INTRODUCTION / NATURE / HISTORICAL DEVELOPMENT</u></p> <p style="text-align: center;">Concepto Naturaleza Evolución histórica Derecho Interno vs. Derecho Externo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 1-38. (<i>nature and development of international law</i>), 43-49. (<i>international law today</i>). • Capítulo VIII. Relación del Derecho Internacional con el Derecho Interno. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, SORENSEN, págs. 191-198. • Pedro Pablo Camargo, <i>Tratado de Derecho Internacional Público (2004)</i>, 11-25 y 243-264.

<p>Familiarizarse con las fuentes del Derecho Internacional Público, su clasificación dentro del derecho normativo y los efectos jurídicos que provienen de casos concretos que conlleven la aplicación de este derecho.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MÓDULO 2</u></p> <p style="text-align: center;">FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO <u>(SOURCES)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fuentes principales: convenios o tratados, la costumbre ● Fuentes secundarias: jurisprudencia, doctrina, principios generales del Derecho ● Otras fuentes : equidad, <i>Ius Cogens</i>, opinión pública, actos y resoluciones de organismos internacionales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 69-123. (<i>sources</i>) ● Max Sorensen, <i>Manual de Derecho Internacional Público (2000)</i>, 149-191. ● Corte Internacional de Justicia, <i>North Sea Continental Shelf Cases (Germany/Denmark; Germany/The Netherlands)</i>, Sentencia del 20 de febrero de 1969.
<p>Familiarizarse con los sujetos con derechos y obligaciones impuestas por el por el Derecho Internacional.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MÓDULO 3</u></p> <p style="text-align: center;">SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO <u>(SUBJECTS)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● El Estado: elementos esenciales, elementos secundarios, clasificación, vida, derechos de los Estados, reconocimiento de un Estado. ● Organismos Internacionales. ● El individuo: Derechos Humanos ● Otros sujetos, grupos beligerantes, grupos insurgentes, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 195-224 (<i>subjects of international law</i>). ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 444- 470. (<i>recognition of states</i>). ● Lectura: Capítulo 5, Sujetos de Derecho Internacional. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, SORENSEN, págs. 260-311. ● Max Sorensen, <i>Manual de Derecho Internacional Público (2000)</i>, 261-276.
<p>Familiarizarse con la escritura, clasificación, interpretación y utilización de los tratados internacionales por los Estados, las organizaciones y otras entidades.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MÓDULO 4</u></p> <p style="text-align: center;">DERECHO DE LOS TRATADOS <u>(THE LAW OF THE TREATIES)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● ¿Que es un tratado? Negociación, firma, ratificación, reservas, estructura, registro, entrada en vigor (...) ● Nulidad, suspensión, modificación, terminación. <ul style="list-style-type: none"> ● Interpretación 	<ul style="list-style-type: none"> ● Vienna Convention on the Law of Treaties. <i>Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados (VCLT)</i>, Viena, 23 de mayo de 1969. ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 902-953 (<i>Law of the treaties</i>) Capítulo 4, Derecho de los Tratados. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, SORENSEN, págs. 199-256. ● Manual de tratados, de la sección de tratados de la Oficina de Asuntos jurídicos Naciones Unidas.

<p>Familiarizarse con los conceptos de jurisdicción y soberanía dentro del marco del Derecho Internacional.</p> <p>Comprender cómo un Estado ejerce la función jurisdiccional y sus límites.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MÓDULO 5</u></p> <p style="text-align: center;">JURISDICCIÓN Y SOBERANÍA (COMPETENCIAS ESTATALES) <u>(JURISDICTION AND SOVEREIGNTY)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Jurisdicción ● Soberanía ● Jurisdicción sobre personas (<i>ratione personae</i>) y territorial (<i>ratione loci</i>) ● Principios de Derecho Internacional sobre jurisdicción ● Jurisdicción e inmunidad 	<ul style="list-style-type: none"> ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 645 -688. (<i>Jurisdiction</i>). ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 697 - . (<i>Immunities from Jurisdiction</i>). ● Capítulo 7, Inmunidades y Privilegios del Estado y de sus órganos. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, SORENSEN. Págs. 375-447. ● Corte Internacional de Justicia, <i>Frontier Dispute (Burkina Faso/Mali)</i>, sentencia de 22 de diciembre de 1986. Comparar con: ● (4) Corte Internacional de Justicia, <i>Case Concerning East Timor, (Portugal v. Australia)</i> sentencia del 30 de junio de 1995.
<p>Conocer supuestos considerados hechos internacionalmente ilícitos y violaciones a una obligación internacional que implican responsabilidad internacional por un Estado, así como las consecuencias de dicha responsabilidad.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MÓDULO 6</u></p> <p style="text-align: center;">RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL <u>(STATE RESPONSIBILITY)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Responsabilidad del Estado <ul style="list-style-type: none"> - Por daños a extranjeros (protección diplomática) - Por actos de particulares - Deber de reparar ● Responsabilidad individual v. responsabilidad estatal 	<ul style="list-style-type: none"> ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 778-842 (<i>State responsibility</i>). ● Max Sorensen, <i>Manual de Derecho Internacional Público (2000)</i>, 529-542. ● Articles on Responsibility of States for Internationally Wrongful Acts. (<i>Artículos sobre la Responsabilidad del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos</i>, Adoptado por la Comisión de Derecho Internacional (A/56/10) y adoptado mediante Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (58/83), 12 de diciembre de 2001). ● Corte Internacional de Justicia, <i>Barcelona Traction Light and Power Company Ltd. (Bélgica v. España)</i>, sentencia de 5 de febrero de 1970. Comparar con: ● Corte Internacional de Justicia, <i>Elettronica Sicula S.p.A. (ELSI) (United States of America v. Italy)</i>, sentencia del 20 de Julio de 1989. Comparar con: ● Corte Internacional de Justicia, <i>Ahmadou Sadio Diallo (Republic of Guinea v. Democratic Republic of the Congo)</i>, sentencia del 30 de noviembre de 2010.

<p>Familiarizarse con los diferentes órganos de los Estados para las relaciones internacionales.</p> <p>Motivarse en este conocimiento para una posible especialización.</p>	<p style="text-align: center;">MÓDULO 7</p> <p style="text-align: center;">RELACIONES ENTRE ESTADOS <u>(RELATIONSHIP BETWEEN STATES)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Órganos centrales <ul style="list-style-type: none"> - Jefes de Estado - Ministerio de Relaciones Exteriores ● Órganos descentralizados <ul style="list-style-type: none"> - Órganos y agentes diplomáticos - Órganos y agentes consulares 	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Vienna Convention on Diplomatic Relations</i> (Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas) ● Larios Ochaita, Carlos. Derecho Internacional Público, séptima edición, 228-259 (<i>relaciones entre los Estados</i>)
<p>Familiarizarse con los diferentes organismos que forman parte de la comunidad internacional organizada.</p> <p>Tener un conocimiento amplio de sus funciones y su rol.</p> <p>Motivar al estudiante para una posible especialización</p>	<p style="text-align: center;">MÓDULO 8</p> <p style="text-align: center;">COMUNIDAD INTERNACIONAL ORGANIZADA <u>(ORGANIZED INTERNATIONAL COMMUNITY)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Organización de Naciones Unidas, ONU ● Organizaciones de Estados Americanos , OEA ● Sistema de integración Centroamericana, SICA ● Otros organismos internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>United Nations Charter</i> (Carta de las Naciones Unidas) ● <i>Statute of the international Court of Justice</i> (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia) ● <i>Charter Of The Organization Of American States</i> (A-41)
<p>Familiarizarse con los medios de resolución de conflictos internacionales</p> <p>Familiarizarse con recursos a organismos, acuerdos regionales y otros medios pacíficos.</p> <p>Motivar al estudiante para una posible especialización.</p>	<p style="text-align: center;">MÓDULO 9</p> <p style="text-align: center;">ARREGLO PACÍFICO DE CONTROVERSIAS <u>(SETTLEMENT OF DISPUTES)</u></p> <p>(art. 2 Carta ONU)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medios políticos y medios diplomáticos: negociaciones, buenos oficios de mediación y conciliación. ● Medios jurídicos: Corte Internacional de Justicia, tribunales y comisiones especializados para Derechos Humanos y otros tribunales especializados. ● Medios coercitivos: retorsión, represalias, intervención de organismos regionales, las sanciones, etc. ● Arbitraje internacional: arbitraje interestatal, arbitraje comercial, arbitraje en materia de inversiones ● Medios jurisdiccionales: Corte Internacional de Justicia y otros tribunales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 1010-1047. (<i>The settlement of dispute by peaceful means</i>). ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008)</i>, 118-1159 (<i>international law and the use of force by states</i>). ● Capítulo 11, Solución de las controversias. MANUAL DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, SORENSEN. Págs. 627-678. ● Folsom, Ralph H.; Gordon, Michael Wallace; Spanogle, John A. Jr.; and Van Alstine, Michael P., "International Business Transactions in a Nutshell, 9th edition" (2012) 336-376 (<i>dispute settlement: litigation and arbitration</i>)

<p>Familiarizarse con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los sistemas de protección.</p> <p>Motivar al estudiante para una posible especialización</p>	<p style="text-align: center;"><u>MÓDULO 10</u></p> <p style="text-align: center;">DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS <u>(INTERNATIONAL HUMANITARIAN LAW / HUMAN RIGHTS)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos: obligación de respeto, garantía, protección, reparación, prevención, etc. ● Sistemas de protección de derechos humanos: protección bajo el sistema de ONU, protección bajo el sistema europeo, protección bajo el sistema interamericano ● Derechos Humanos vs. derecho humanitario ● Uso de la fuerza: Artículo 2(4) Carta de ONU, Artículo 51 Carta de ONU, Consejo de Seguridad, Asamblea General 	<ul style="list-style-type: none"> ● Malcolm N. Shaw, <i>International Law (2008), 1167-1201 (International humanitarian law) 1204-1273 (The united nations)</i>. ● Corte Interamericana de Derechos Humanos, <i>Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras</i>. Fondo. Sentencia del 29 de julio de 1988. Serie C, No. 4. ● Thomas Buergenthal, <i>The evolving International Human Rights System</i>, 100 American Journal of International Law 783- 807 (2006). ● Carsten Stahn, <i>Responsibility to Protect: Political Rhetoric or Emerging Legal Norm?</i> 101 American Journal of International Law 99- 120 (2007).
--	--	---

Calificaciones:

Los puntajes quedan definidos de la siguiente forma:

ESTRUCTURA DE LA ZONA	
Participación en clase	5
Exposición grupal y/o actividades programadas durante el curso (análisis de casos, visitas a instituciones y/o debates programados)	10
Presentación individual	25
Parcial escrito	15
PRUEBA FINAL	
Examen final	35
TOTAL	100 puntos

Honestidad:

Se requiere absoluta honestidad académica por parte de cada alumno, tanto en términos de exámenes como de trabajos de investigación. **Cualquier sospecha de copia o plagio será tratada severamente de acuerdo al reglamento de la UFM.**

Bibliografía:

De la bibliografía citada a continuación como “básica”, la mayoría de copias del material de lecturas y casos de estudio asignados serán proveídas por la docente. Se espera que el estudiante amplíe el material, complementando con libros y material en línea.

Básica:

- Malcolm N Shaw, **International Law** (Cambridge University Press, **6th ed**, 2008).
- Max Sorensen, **Manual de Derecho Internacional Público**, México, Fondo de Cultura Económica.
- Larios Ochaita, Carlos. **Derecho Internacional Público, séptima edición.**
- Folsom, Ralph H.; Gordon, Michael Wallace; Spanogle, John A. Jr.; and Van Alstine, Michael P., "**International Business Transactions in a Nutshell, 9th edition**" (2012).
- Charles S. Baldwin IV.; Ronald Brand; David Epstein; Michael Wallace Gordon **International Civil Dispute Resolution**, 2nd Edition. (American Casebook Series).
- Charles S. Baldwin IV.; Ronald Brand; David Epstein; Michael Wallace Gordon **International Civil Dispute Resolution**, 2nd Edition. (American Casebook Series) Pag. 49-88 (us laws, foreign sovereign immunities act).
- **Convención de Viena Sobre el Derecho de los Tratados (VCLT), Viena, 23 de mayo de 1969.**
- **Manual de tratados, de la sección de tratados de la Oficina de Asuntos jurídicos Naciones Unidas:** treaties.un.org/doc/source/publications/THB/Spanish.pdf
- **Listados de casos en materia de Derecho Internacional Público será proveído por la docente. Entre otros, algunos de los casos a estudiar se encuentran los siguientes:**
 - Corte Internacional de Justicia, *North Sea Continental Shelf Cases (Germany/Denmark; Germany/The Netherlands)*, Sentencia del 20 de febrero de 1969.
 - Corte Internacional de Justicia, *Frontier Dispute (Burkina Faso/Mali)*, sentencia del 22 de diciembre de 1986. Comparar con:
 - Corte Internacional de Justicia, *Case Concerning East Timor, (Portugal vs. Australia)* sentencia del 30 de junio de 1995.
 - Corte Internacional de Justicia, *Barcelona Traction Light and Power Company Ltd. (Bélgica vs. España)*, sentencia del 5 de febrero de 1970.
 - Corte Internacional de Justicia, *Elettronica Sicula S.p.A. (ELSI) (United States of America vs. Italy)*, sentencia del 20 de Julio de 1989.
 - Corte Internacional de Justicia, *Ahmadou Sadio Diallo (Republic of Guinea vs.*

Democratic Republic of the Congo), sentencia del 30 de noviembre de 2010.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras*. Fondo. Sentencia del 29 de julio de 1988.

Complementaria:

- Pedro Pablo Camargo, *Tratado de Derecho Internacional Público*.
- Hernán Valencia Restrepo, *Derecho Internacional Público*.
- D.J. Harris, *Cases and Materials on International Law* (2004).
- Nigel Blackaby. *Hunter on International Arbitration* – Fifth Edition . New York : Oxford. University Press, 2009.
- Horacio Grigera Naón, *Arbitraje Comercial Internacional, Quo Vadis*, Estudios de Arbitraje, libro homenaje al profesor Patricio Aylwin Azócar. Editorial Jurídica de Chile, 585-593 (2006).
- La UFM está suscrita a varias bases de datos de mucha utilidad. Las más importantes son:
 - www.jstor.org (buscador de artículos académicos)
 - <http://home.heinonline.org/> (buscador de artículos académicos)

Bases de datos secundarias: de acceso gratuito sin suscripción

- <http://papers.ssrn.com/> (buscador de artículos académicos)
- <http://www.eisil.org/> (buscador por áreas del Derecho Internacional)

Estas instituciones tienen información útil, por temas y por áreas de interés

- <http://untreaty.un.org/ilc/texts/texts.htm> (Comisión de Derecho Internacional)
- <http://www.ila-hq.org/index.cfm> (International Law Association)
- <http://www.icj-cij.org/homepage/index.php?lang=en> (Corte Internacional de Justicia)
- <http://www.iidh.ed.cr/publicaciones.htm> (publicaciones del Instituto Interamericano de Derechos Humanos)
- <http://www.corteidh.or.cr/> (Corte Interamericana de Derechos Humanos)
- <http://www.cidh.org/Default.htm> (Comisión Interamericana de Derechos Humanos)
- <http://www.echr.coe.int/ECHR/EN/Header/Case-Law/HUDOC/HUDOC+database/> (Corte Europea de Derechos Humanos)
- <http://www.adc-sidh.org/index.php?idsec=15> (ONG Asociación por los Derechos Civiles)